	ACTA DE INICIO
Proceso:	ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”
No.	015-2024

“CONTRATACIÓN DIRECTA”

MANUAL DE CONTRATACION ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5. CONTRATO N° 015-2024

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS “EDESAN E.I.C.E” NIT. 901.858.304-5

CONTRATISTA: **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S - Nit: 901671491-1**

OBJETO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($124.093.165,00).**

El día 16 de noviembre del 2024, se reunieron **JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.017.196.666, como Gerente General, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN**-, con NIT 901.858.304-5, en calidad de SUPERVISOR del contrato de la referencia y **JUAN MANUEL ROMERO DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.037.947.106, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S**, identificada con el Nit. 901671491-1 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

	ACTA DE INICIO
Proceso:	ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”
No.	015-2024

Como supervisor he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, cuenta con aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 15 de noviembre de 2024, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de cumplimiento: N° 11-46-101066966 anexo 0; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 11-40-101070551 anexo 0; deberán ser ajustadas ingresando como asegurado beneficiario al MUNICIPIO DE SAN CARLOS con NIT 890.983.740-9, según lo solicitado en el contrato y los documentos del proceso, por ello el contratista se compromete a realizar los tramite pertinentes ante la aseguradora y presentarlos de nuevo a la supervisión para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 16 de noviembre de 2024.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
GERENTE -EDESAN-
CONTRATANTE

JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Representante legal
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Nit. 901671491-1
CONTRATISTA